



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo inicial de aprobación de la modificación del Reglamento del Centro de Atención a la Infancia, sin que se haya producido ninguna reclamación, ha quedado elevado a definitivo insertándose a continuación el texto definitivo.

**Artículo 2.1 Reserva de plaza.**

Durante el mes de mayo, los padres o tutores de los niños matriculados realizarán ante el Centro de Atención a la Infancia Municipal la reserva de plaza para el curso siguiente, según modelo oficial facilitado por el Ayuntamiento.

**Artículo 3.2- Solicitudes de nuevo ingreso.**

En el caso de que las solicitudes no reúnan los requisitos exigidos, el Ayuntamiento a través del Centro de Atención a la Infancia requerirá al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos necesarios, con la indicación de que si así no se hiciera se tendrá por desestimada su petición, archivándose sin más trámite cuando se trate de documentación imprescindible para su baremación.

**Artículo 4.1 Documentación de nuevos ingresos.**

Esta documentación será entregada en el Centro de Atención a la Infancia.

**Artículo 2.1 Lista definitiva:** El día 15 de julio se procederá a la publicación de la lista definitiva de admitidos así como la lista de espera, que será expuesta al público en el Centro de Atención a la Infancia.

**Artículo 9. Horario de entrada y salida del centro.**

La entrada será de 8 a 9 horas, no admitiéndose ningún niño a partir de dicha hora a no ser que exista una causa justificada y que haya avisado previamente, y la salida será de 13:00 a 14:00 horas.

El horario de las educadoras será de 8:00 a 15:00 horas.

**Artículo 10.-Ampliación del horario.**

La entrada para los niños acogidos a la ampliación del horario se efectuará a las 8 horas y la salida a las 14:00 horas.

La Guardia 12 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Francisco Javier Pasamontes Orgaz.

N.º I.- 10929